



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/45/484 ✓

S/21721

7 de septiembre de 1990

ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCES E INGLES

ASAMBLEA GENERAL  
Cuadragésimo quinto período de sesiones  
Temas 71, 142 y 144 del programa provisional\*  
EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION  
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD  
INTERNACIONAL  
DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA BUENA  
VECINDAD ENTRE ESTADOS  
ARREGLO PACIFICO DE CONTROVERSIAS ENTRE ESTADOS

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Cuadragésimo quinto año

Carta de fecha 7 de septiembre de 1990 dirigida al  
Secretario General por el Representante Permanente  
de Italia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle los textos de la Declaración sobre la crisis en el Golfo, la Declaración sobre las relaciones entre la Comunidad Económica y los países árabes y la Declaración sobre los ciudadanos extranjeros en Iraq y Kuwait (anexos I a III), emitidas por los doce Estados miembros de la Comunidad Europea en la Reunión Extraordinaria a nivel ministerial sobre cooperación política en Europa, celebrada en Roma el 7 de septiembre de 1990.

Le agradecería que hiciera distribuir el texto de la presente y de sus anexos como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 71, 142 y 144 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Vieri TRAXLER  
Embajador

\* A/45/150 y Corr.1.

Anexo I

DECLARACION SOBRE LA CRISIS EN EL GOLFO

La Comunidad Europea y los Estados que la integran reafirman su pleno apoyo a la aplicación en todos sus aspectos de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la crisis en el Golfo, así como su determinación de velar activamente por que sean respetadas. La Comunidad Europea y los Estados que la integran están convencidas de que el cumplimiento cabal del embargo impuesto por el Consejo de Seguridad respecto del Iraq constituye una condición esencial para una solución pacífica de la crisis. Por su parte, están cumpliendo plenamente el embargo e instan a todos los Estados miembros de la comunidad internacional a hacer igual cosa.

La Comunidad y los Estados que la integran son conscientes de la pesada carga que la actual crisis impone a la economía de muchos países. Por lo tanto, están decididos a contribuir al esfuerzo que hacen esos países por hacer frente a la situación y cumplir fielmente el embargo.

Los países afectados en forma más inmediata por el cumplimiento del embargo, especialmente Egipto, Jordania y Turquía, han solicitado asistencia para contrarrestar sus efectos a corto plazo. La Comunidad y los Estados que la integran han adoptado una decisión de principio en cuanto a la concesión de asistencia financiera a corto plazo a los tres países, la cual tendrá lugar en el marco de la acción concertada con otros países industrializados y con los países de la región. El Consejo de Asuntos Generales adoptará las decisiones del caso en su próxima reunión, sobre la base de las propuestas que formule la Comisión y de los resultados de las consultas con terceros países.

En esta situación, resulta esencial intensificar la cooperación internacional y que las instituciones internacionales (el FMI, el Banco Mundial, el GATT y otros órganos como el Club de París) desempeñen plenamente la función que les corresponde. El Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento, recientemente creado, debería también aportar una contribución a la solución de las dificultades para los países de Europa central y oriental. Reviste importancia crucial hacer todo lo posible por evitar que las economías afectadas se encierren en sí mismas.

Además de la asistencia humanitaria que ya se ha proporcionado, es preciso hacer un gran esfuerzo por prestar asistencia en la repatriación de refugiados del Iraq y de Kuwait. La Comunidad está dispuesta a asignar con cargo a sus propios recursos presupuestarios una suma considerable para prestar más asistencia humanitaria. Los Estados miembros contribuirán en esta acción conjunta proporcionando, entre otras cosas, medios de transporte.

La comunidad y los Estados que la integran reiteran que están dispuestos a mantener el diálogo político y a tratar de que las negociaciones sobre el acuerdo comercial con los países del CCG comiencen prontamente y concluyan con rapidez.

La Comunidad acelerará la labor en curso con respecto a la intensificación de su política para el Mediterráneo.

La Comunidad Europea y los Estados que la integran están además resueltos a contribuir en la formulación de una política de cooperación regional que apunte a ejercer una influencia constructiva a los efectos de la solución de los problemas estructurales que afecten a la región del Mediterráneo y al Oriente Medio desde el punto de vista de la estabilidad y del bienestar económico y social. La reunión que próximamente se celebrará en Palma, en el contexto de la CSCE, servirá de importante ocasión para contribuir a la tan necesaria reflexión a largo plazo sobre estos problemas.

Anexo II

DECLARACION SOBRE LAS RELACIONES ENTRE LA COMUNIDAD  
EUROPEA Y LOS PAISES ARABES

En este momento en que la agresión y anexión brutales que ha perpetrado el Iraq contra otro país árabe afectan a toda la comunidad internacional y, en particular a los Estados del Cercano Oriente y el Oriente Medio, la Comunidad Europea y los Estados que la integran reafirman su determinación de consolidar y afianzar los lazos históricos de amistad que les unen con todo el mundo árabe. Están dispuestos a seguir contribuyendo al establecimiento de una situación de paz, estabilidad y cooperación en la región, único medio de promover el bienestar económico y social de toda la población de la región.

A estos efectos, siguen empeñados en el diálogo euroárabe que se reanudó oportunamente en la Reunión Ministerial celebrada en diciembre del año pasado en París. La Presidencia entablará en los próximos días los contactos del caso con países árabes a fin de convocar prontamente una reunión a nivel ministerial.

La Comunidad y los Estados que la integran creen que hay que asignar elevada prioridad a la solución de la crisis creada por la agresión del Iraq contra Kuwait y aplicar en forma plena e incondicional las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre el particular. Constituye una nueva injusticia para el pueblo árabe la circunstancia de que la agresión del Iraq contra Kuwait haya demorado la búsqueda de una forma de avanzar hacia la solución de otros problemas de la región, como el conflicto árabe-israelí, el problema palestino y la situación en el Líbano. La Comunidad y los Estados que la integran reafirman su empeño de larga data en el logro de una solución justa, cabal y duradera de los problemas de la región, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con los principios enunciados por la Comunidad.

Anexo III

DECLARACION RELATIVA A LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS  
EN IRAQ Y KUWAIT

La Comunidad Europea y los Estados que la integran reafirman su absoluta condena de las medidas adoptadas por las autoridades iraquíes contra ciudadanos extranjeros en el Iraq y en Kuwait y contra embajadas en Kuwait e insisten en que se respete plenamente el derecho a la libertad de desplazamiento de los ciudadanos extranjeros en esos países. Consideran que esas medidas son absolutamente inaceptables y contrarias al derecho internacional y su reacción al respecto seguirá siendo de absoluta solidaridad.

La Comunidad y los Estados que la integran deploran que, a pesar de las gestiones realizadas por el Secretario General de las Naciones Unidas por conducto de sus emisarios y personalmente en las recientes conversaciones en Ammán, las autoridades iraquíes no hayan cumplido la resolución 664, en que el Consejo de Seguridad exige que el Iraq permita y facilite la inmediata partida de los nacionales de terceros países. Expresan además su vivo deseo de que el Secretario General de las Naciones Unidas pueda continuar sus gestiones y ampliar su alcance a la situación de las representaciones diplomáticas y consulares en Kuwait mediante el envío de una misión a fin de ponerse en contacto con ellas.

La Comunidad y los Estados que la integran esperan que se reanuden pronto las conversaciones entre las autoridades iraquíes y el Comité Internacional de la Cruz Roja e instan a esas autoridades a que cooperen plenamente con el Comité en sus gestiones para establecer formas de protección y asistencia para los ciudadanos extranjeros retenidos en el Iraq y en Kuwait.

La Comunidad y los Estados que la integran reiteran que las autoridades iraquíes están obligadas a permitir la partida de todos los ciudadanos extranjeros, no sólo las mujeres y los niños, retenidos contra su voluntad. Por su parte, siguen decididos a hacer lo que sea necesario para velar por su protección y, de conformidad con el derecho internacional, consideran a las autoridades iraquíes plenamente responsables, incluso a título personal, por la seguridad de los ciudadanos extranjeros.

-----